



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se publica la resolución definitiva de la primera adjudicación de solicitudes seleccionadas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 18 de abril de 2024 por la que se publica la primera relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Conceder las ayudas indicadas para la realización de la estancia solicitada según las condiciones de individualización publicadas en la resolución de la convocatoria, en el siguiente listado el cual incluye el total de las solicitudes seleccionadas y excluidas:

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectora de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

Teléfono +34 958 247303

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): **7BDAE168AFA1F6E1C76F74624ABE6D74**

10/05/2024 - 13:29

Pág. 1 de 5



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	DESTINO SOLICITADO	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO	CUANTÍA AYUDA
DE LA HOZ RUÍZ, JAVIER	Programa de Doctorado Ciencias de la Educación	UNIVERSIDAD DE LYON I (FRANCIA)	7,15	3	4	14,15	CONCEDIDA		Financiación Erasmus+ y Plan Propio de Internacionalización 2024: 2.102€
MORALES GALVEZ, CARLOS	Programa de Doctorado en Historia y Artes	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA (ITALIA)	8,76	4	5	17,76	CONCEDIDA		Financiación Erasmus+ y Junta de Andalucía: 1.525,77€
OLALLA RAMÍREZ, IRENE BEATRIZ	Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos	KU LEUVEN (KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN)	9,477	5	5	19.5	CONCEDIDA		Financiación Erasmus+ y Junta de Andalucía: 2.515€
PANIAGUA LÓPEZ, MARIO	Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra	UNIVERSITY OF WROCLAW (POLONIA)	8,32	4	5	17,32	CONCEDIDA		Financiación Erasmus+ y Plan Propio de Internacionalización 2024: 855€
PEREGRINA NIEVAS, PAULA	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación	UNIVERSITY OF WROCLAW (POLONIA)	9,43	5	5	19,43	CONCEDIDA		Financiación Erasmus+ y Plan Propio de Internacionalización 2024: 855€
TAPIA LEON, RODOLFO ESTEBAN	Programa de Doctorado en Filosofía	JOHANNES GUTENBERG UNIVERSITY MAINZ (ALEMANIA)	8,00	3	5	16	CONCEDIDA		Financiación Erasmus+ y Junta de Andalucía: 1.525,77€

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 7BDAE168AFA1F6E1C76F74624ABE6D74

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

10/05/2024 - 13:29

Pág. 2 de 5

Teléfono 73 46 23 90

90.30.linlinfo@ugr.es | <https://internacional.ugr.es>



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**arQus**  
European University Alliance



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	DESTINO SOLICITADO	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO	CUANTÍA AYUDA
CORRAL MORJANI, SALMA MARIA	Programa de Doctorado En Lenguas, Textos y Contextos	LEOPOLD FRANZENS UNIVERSITÄT INNSBRUCK (AUSTRIA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	Fechas no elegibles.	
DE LA HOZ RUÍZ, JAVIER	Programa de Doctorado Ciencias de la Educación	UNIVERSIDAD DE LYON II (FRANCIA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	Destino no elegible.	
DELGADO OSORIO, ADRIANA	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA (ITALIA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	Destino no elegible.	
FERNÁNDEZ GUALDA, MIGUEL ÁNGEL	Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública	UNIVERSITY OF ANTWERP, BELGIUM (B ANTWERP01) (BELGICA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	Destino no elegible.	
ORTIZ VISO, BARTOLOME		UNIVERSITY OF WROCLAW (POLONIA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	No tener la condición de estudiante de doctorado.	
RIVAS TORRUBIA, MARÍA	Programa de Doctorado en Biomedicina	UNIVERSITEIT GENT (BELGICA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	Destino no elegible.	
RUIZ SÁNCHEZ, ELENA SOFÍA		UNIVERSITY OF GRAZ (AUSTRIA)	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	No tener la condición de estudiante de doctorado.	

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Teléfono 958 15 10 90

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 7BDAE168AFA1F6E1C76F74624ABE6D74

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

10/05/2024 - 13:29

Pág. 3 de 5



**SEGUNDO.** Autorizar y disponer un gasto por el importe total de las ayudas concedidas que se financiará con cargo a los créditos disponibles en las siguientes aplicaciones presupuestarias para la anualidad 2024:

30.SI.23.0016 422D 483.00

3025670000 422D 483.00

3024420000 422D 483.00

**TERCERO.** Comunicar la apertura de un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de esta resolución para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0b4P](https://sede.ugr.es/0b4P)), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

**CUARTO** La justificación de la realización por parte de los beneficiarios de las actividades subvencionables se entenderá realizada con la aportación del Certificado Final de estancia debidamente firmado, así como del resto de Trámites posteriores a la movilidad especificados en la resolución de la convocatoria.

**QUINTO.** En caso de no completar la estancia para la que se ha destinado la ayuda, se deberá proceder al reintegro total o parcial según corresponda de las posibles cantidades percibidas.

**SEXTO.** La concesión de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales distintos a la Agencia Nacional Erasmus u Organismos Internacionales siempre que no se sobrepase el coste total de la actividad subvencionada.

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

arQus  
European University Alliance



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio  
de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectora de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

Teléfono +34 958 247303

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 7BDAE168AFA1F6E1C76F74624ABE6D74

10/05/2024 - 13:29

Pág. 5 de 5